



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 251.411.	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 13.6.80.	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. C.:	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>B 60 B 1102</i>	
------------------------	----------	--	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  RUEDA PERFECCIONADA PARA BICICLETAS.	
---	--

71 SOLICITANTE (S)  BEISTEGUI HERMANOS, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  Apartado, 195 - VITORIA.-
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE  DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
--

JF/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas; a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una rue-  
da para bicicletas, que ha sido considerablemente perfeccio-  
nada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar  
5 su estructura y eficacia.

Los citados perfeccionamientos están realiza-  
dos en ruedas para bicicletas del tipo de las que comprenden  
una llanta y un buje central entre los que se disponen los  
10 radios.

En líneas generales el objeto de la presente  
invención consiste en el hecho de que cada dos radios en-  
frentados de cada cara de la rueda, se constituyen mediante  
una única pieza de chapa conformada según dos trapecios alar-  
15 gados y enfrentados por sus bases menores, estando la pieza  
arqueada por su zona central y provista en cada una de sus  
zonas trapeciales de sendas embuticiones longitudinales.

Otra de las características de la invención consiste en el  
hecho de que en cada extremo de la pieza que conforma dos  
radios, se disponen sendas aletas para su fijación mediante  
20 soldadura, remachado o encolado a los extremos del cilindro  
exterior del buje central, mientras que la zona central  
arqueada de la pieza que conforma los dos radios, se adapta  
y fija al canal interno de la llanta también por cualquier  
método convencional de soldadura remachado o encolado.

25 Para ayudar a la mejor comprensión de las caracte-  
rísticas del invento, se acompañan a la presente memoria  
descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo  
siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en alzado fron-  
tal de la rueda para bicicletas objeto de la presente inven-

1 ción con una sección a un cuarto.

Por último la figura 2ª corresponde a una vista en sección diametral de la rueda para bicicletas objeto de la presente invención.

5 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la rueda para bicicletas comprende una llanta 1 y un buje central 2 entre los que se disponen los radios,

10 Cada dos radios enfrentados de cada cara de la rueda, se constituyen mediante una única pieza de chapa 3 según dos trapecios alargados y enfrentados por sus bases mayores, estando la pieza 3 arqueada por su zona central 4.

La chapa 3 se encuentra provista en cada una de sus zonas trapeciales, de sendas embuticiones 5 longitudinales que refuerzan su estructura.

15 En cada extremo de la pieza 3 se han previsto sendas aletas 6 para su fijación mediante soldadura, remachado o encolado a los extremos del cilindro exterior 7 del buje central 2.

20 La fijación se complementa al disponerse la zona central 4 de la chapa 3, que tiene una configuración arqueada, adaptada y fijada al canal interno de la llanta 2. Esta fijación se puede realizar por cualquier procedimiento convencional como los anteriormente mencionados, es decir soldadura, remachado o encolado.

25 Esta configuración a base de dobles radios conformados en una sola chapa conformada, permite una fabricación con un menor coste y con considerable sencillez en su realización.

30 Por otra parte al fijarse la chapa que configura un doble radio sobre un buje central que carece de las

1 alas o flancos propios de los bujes tradicionales, permite la utilización de bujes de más sencillez y por lo tanto repercutiendo en el menor coste en la fabricación.

5

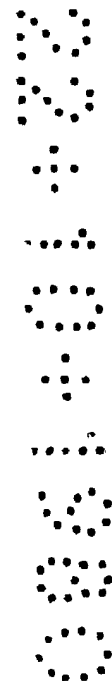
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

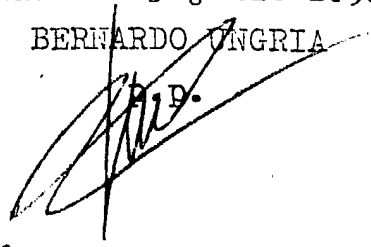
1                   1.- RUEDA PERFECCIONADA PARA BICICLETAS, que  
siendo del tipo de las que comprenden una llanta y un buje  
central entre los que se disponen los radios, esencialmente  
se caracteriza porque cada dos radios enfrentados de cada  
5                   cara de la rueda, se constituyen mediante una única pieza  
de chapa conformada según dos trapecios alargados y enfren-  
tados por sus bases mayores, estando la pieza arqueada por  
su zona central y provista en cada una de sus dos zonas  
trapeciales de sendas embuticiones longitudinales, habiéndose  
10                   previsto en cada extremo de la pieza sendas aletas pa-  
ra su fijación mediante soldadura, remachado o encolado a  
los extremos del cilindro exterior del buje central, mien-  
tras que su zona central arqueada se adapta y fija al canal  
interno de la llanta.

15                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
RUEDA PERFECCIONADA PARA BICICLETAS.

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

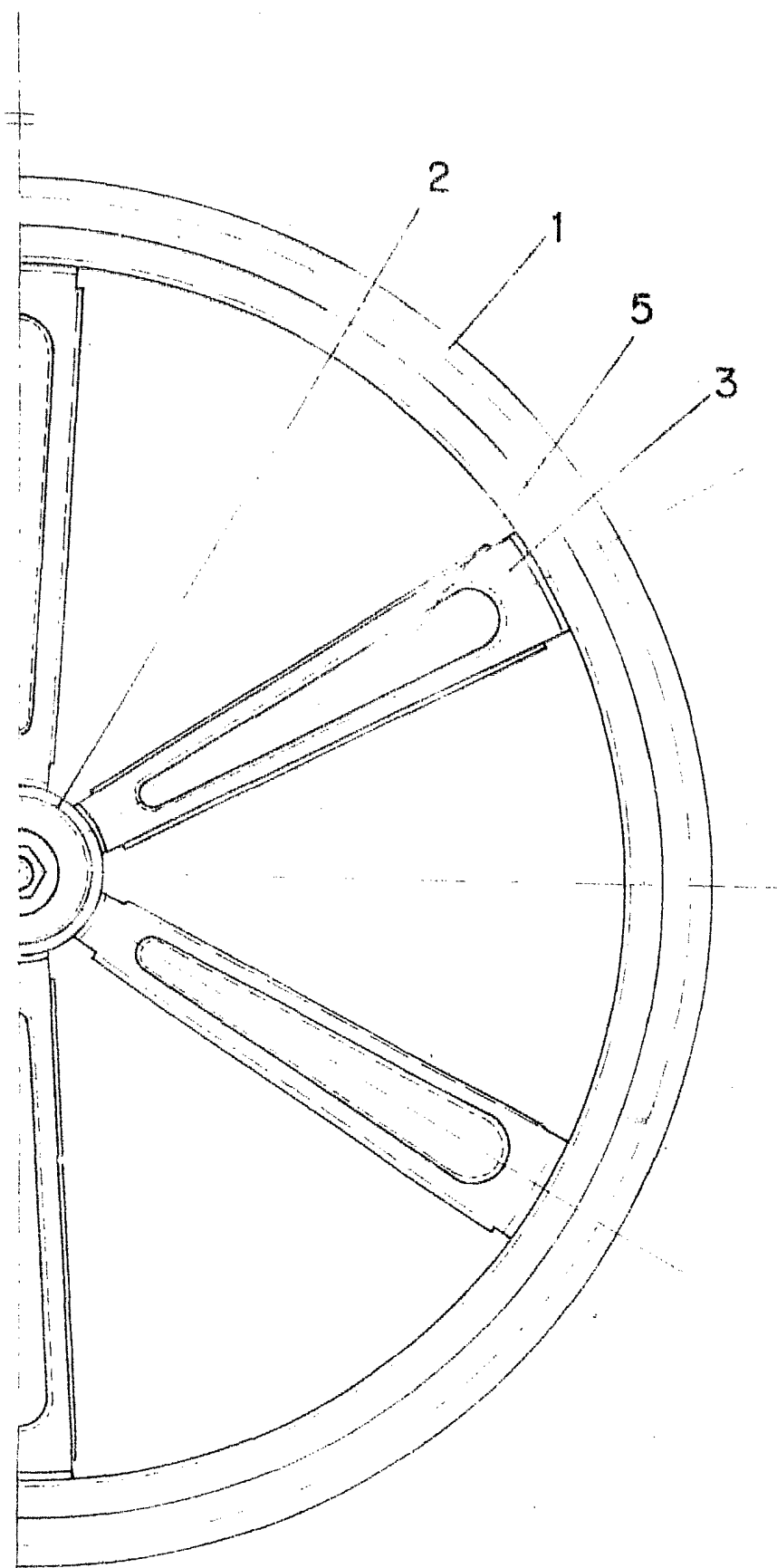
Madrid 13 junio 1.980

BERNARDO UNGRIA



25

30



2  
1  
5  
3

FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 15 Junio 1.980  
BERNARDO UNGRIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name and date.

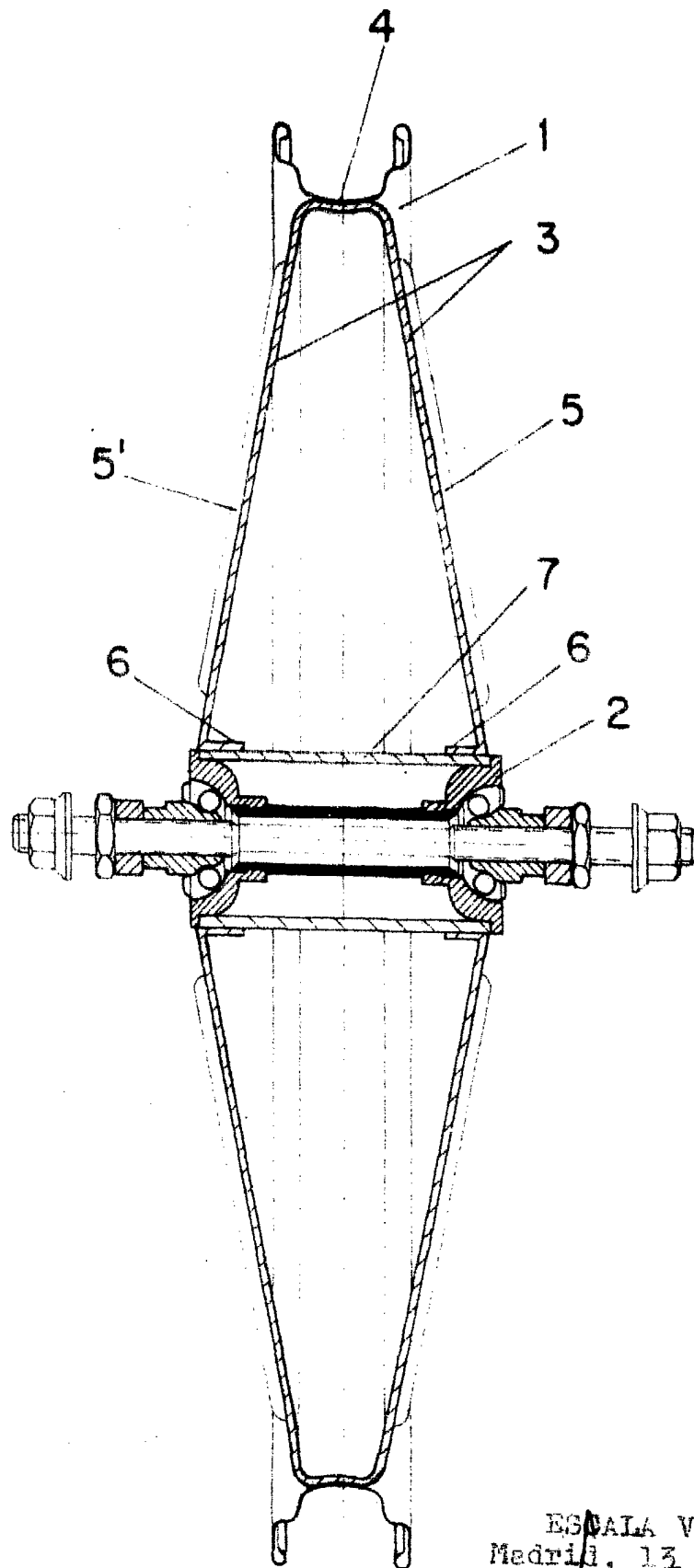


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 13 Junio 1.960  
BERNARDO UNGERL